

OTROSÍ No. 3. AL CONTRATO SH-LP-138-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA UT TRIBUDEP 2021.

Entre los suscritos: **ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.628.833 expedida en Fómeque – Cundinamarca, en su calidad de Secretaria de Hacienda del departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 0019 del 07 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No. 0020 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades para celebrar contratos contenidas en los artículos 1, 2 y 77 y siguientes del Decreto 437 del 25 de septiembre del 2020, y en los artículos primero, segundo y cuarto del Decreto Departamental No. 552 de 2020, actuando en nombre y representación del departamento de Cundinamarca –Secretaría de Hacienda, con NIT 899.999.114-0, que para efecto del presente documento se denominará en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.574, en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021 “UT TRIBUDEP 2021”**, identificada con el NIT 901.481.764-1, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato SH-LP-138-2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el día 7 de mayo de 2021, **LAS PARTES** suscribieron el citado contrato, cuyo objeto es “*Apoyo integral a la administración tributaria departamental en la liquidación de los impuestos al consumo y de vehículos, así como sus servicios conexos*”. 2) Que **LAS PARTES** acordaron un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022. 3) Que el valor del mencionado contrato se acordó en la suma de veintisiete mil doscientos cuatro millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$27.204.987.855 M/cte.), incluido IVA. 4) Que las partes suscribieron el Otrosí No. 1 el 20 de noviembre de 2021, adicionando el valor del contrato en la suma de tres mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento quince pesos (\$3.245.469.115 M/cte.), incluido IVA. 5) Que las partes suscribieron el Otrosí No. 2 el 17 de mayo de 2022, adicionando el valor del contrato en la suma de ocho mil setecientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos diez pesos (\$ 8.768.851.710 M/cte.), incluido IVA; así mismo se prorrogó el plazo de ejecución por 3 meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2022. 6) Que la supervisión del contrato solicitó, justificó y recomendó al ordenador del gasto, prorrogar y adicionar el contrato mencionado. 7) Que la Oficina Asesora Jurídica validó la conveniencia y pertinencia de la solicitud y a su vez procedió a verificar los antecedentes del contratista en las bases de la Contraloría General de la República, verificando que no se encuentra reportados en el boletín de responsables fiscales; Procuraduría General de la Nación que no registra antecedentes de sanciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar; Policía Nacional que no registra antecedentes judiciales y de igual forma, que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. 8) Que la presente adición y prórroga cuentan con concepto favorable de la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA 1 – ADICIÓN**. Adicionar el valor del contrato SH-LP-138-2021 en la suma de mil ochocientos veintidós millones novecientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos (\$1.821.931.360 M/cte.), IVA incluido. **CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**. La cláusula sexta del contrato, forma de pago, no se modifica y, en consecuencia, el valor de la presente adición será pagado conforme lo señalado en la referida cláusula, así:

4
ple
ex



50 DER 303291



51 CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1491
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

OTROSÍ No. 3. AL CONTRATO SH-LP-138-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA UT TRIBUDEP 2021.

SERVICIOS POR ACTIVIDAD	CANTIDADES	COSTO UNITARIO	Costo Total CON IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS
Estampillas Grande	6.905.100,00 unidades	\$ 230 ✓	\$ 1.588.173.000,00
		Total IVA Incluido	\$ 1.588.173.000,00

ITEM	SERVICIOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	Costo Total CON IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS
1	El sistema de información de apoyo para el apoyo del impuesto de vehículos automotores. Incluyendo Datacenter. (Integraciones, actualizaciones, soporte, Y el personal requerido o solicitado (13 personas, Sin contar las 14 de kioskos). Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo. Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal, parque automotor aproximado 1'400.000(un millón cuatrocientos mil vehículos). Implementar el envío de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación	1	218.280.000 ✓
2	Apoyo integral a (14) unidades de Kioscos digitales de autoconsulta.	1	43.596.000 ✓
3	Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo.	1	✓ 148.140.720
4	Servicio de control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización	1	✓ 57.500.000
		VALOR DEL MES	467.516.720
		VALOR 15 DIAS	233.758.360

CLÁUSULA 3 - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato SH-LP-138-2021 por 15 días, es decir, hasta el 15 de octubre de 2022. **Parágrafo:** En todo caso, las partes acuerdan que el plazo de ejecución del presente contrato no se extenderá a la siguiente vigencia. **CLÁUSULA 4 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los compromisos adquiridos en virtud de la presente adición y prórroga se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100028578 del 07 de septiembre de 2022. **CLÁUSULA 5 – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes e incólumes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes. **CLÁUSULA 6 – PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición y prórroga requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. **CLÁUSULA 7 – GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias y valores de las garantías constituidas en los términos previstos en el presente documento y en armonía con las condiciones establecidas en la cláusula 8 del contrato objeto del presente otrosí. **CLAUSULA 8 - ANEXOS.** Hacen parte integral de la presente modificación contractual, la solicitud,

OTROSÍ No. 3. AL CONTRATO SH-LP-138-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA UT TRIBUDEP 2021.

recomendación y justificación de la necesidad de la adición y prórroga del mencionado contrato, junto con sus anexos, suscrita por la supervisión del contrato y referida en la parte considerativa de la presente modificación.

En constancia se aprueba el presente documento mediante la plataforma de Secop II.

 **ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**
Secretaria de Hacienda.

ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
Contratista.

Aprobó: Luisa Fernanda Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Daniela Sanmiguel Monroy – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carlos Fernando Reyes – Contratista Oficina Asesora Jurídica

